INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 17 de octubre del 2011

DICTAMEN N° 06/2011
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CDVE 09/11 CONTRATACION DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y MEDICION

Señora:
Lic. Delia Alice Ríos de Ortiz, Directora
Dirección Administrativa y Financiera del INTN

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Dirección General, a fin de solicitar la aprobación referente a la Contratación de Servicio de Investigación y Medición, para la Calibración de los Patrones Nacionales, pertenecientes a los Laboratorios de Presión, de Masa y de Longitud, del Organismo Nacional de Metrología, para el presente ejercicio fiscal, en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción.

REFERENCIA
Contratación Directa por la Vía de Excepción para el Servicio de Investigación y Medición para la calibración de Patrones Nacionales de Presión Hidráulica y Presión Neumática y para la calibración de reglas de patrones del Laboratorio de Longitud, con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial de Buenos Aires–Argentina (INTI).

CONSIDERANDO
Que según el Decreto N° 3637 ***"POR EL CUAL SE DECLARAN LOS PATRONES NACIONALES DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LA REPUBLICA DE PARAGUAY"*** y teniendo en cuenta el Articulo 33 de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas..... y los memorandos ONM N° 241/2011 de fecha 08/09/2011 y ONM 273/2011 de fecha 12/10/2011, del Ing. Rubén Ricardo Ramírez, Director del Organismo Nacional de Metrología, en el que solicita la calibración de Patrones Nacionales/Laboratorio de Presión y Masa.
Cabe señalar que dicha contratación se realizara por Lote.
Lotes 1, 2, 3 y 4: Señalo que el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) es el Instituto Nacional de Metrología de la Argentina, contando con un Laboratorio capaz de brindar la mejor capacidad de medición de los patrones y es reconocida internacionalmente, la cual según Decreto Reglamentario 788/03 de la Ley 19511, Ley de Metrología, le han sido asignadas las funciones de realizar, producir y mantener los Patrones Nacionales de Longitud y difundir su exactitud.
Cabe mencionar que el Decreto N° 3.900 hace referencia a la Acreditación de Laboratorios y/o ensayos y las exigencias por medio del Organismo Nacional de Acreditación (ONA) según la Norma NP-ISO/IEC 17025/2006, donde se expresa que todos los equipos utilizados para los ensayos o las calibraciones,

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · I N T N · Unidad Operativa de Contrataciones

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

incluidos los equipos para mediciones auxiliares que tengan un efecto significativo en la exactitud o validez del resultado de ensayos, calibraciones o muestreos, deben ser calibrados antes de ser puestos en servicio, por tanto considero de vital importancia y conveniente, la aplicación de la modalidad de Contratación Directa por Vía de la Excepción, para la contratación del servicio.

Visto: La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Artículo 33 – Casos de Excepción
Las convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación señalan

> ".....a) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de Autor u otros derechos exclusivos....."
>
> ".....g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables....."
>
> ".....En estos casos la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dará por acreditado el supuesto de excepción en el que se determine el procedimiento de contratación que le garantice al estado las mejores condiciones....."

Por la importancia y características de los servicios a ser contratados, esta Unidad considera que se halla fundado el requisito exigido por los incisos señalados más arriba y que dispone la contratación directa Vía Excepción, cuando el servicio pueda ser brindado con una determinada firma por poseer en forma exclusiva la patente y los derechos o privilegios exclusivos, que a mi criterio, debe entenderse por la especialidad y las características particulares del servicio brindado por el Laboratorio mencionado mas arriba.

CONCLUSION
A fin de dar cumplimiento al Art. 10 numeral 10 del decreto N°21.909 que reglamenta la Ley 2051/03, la Unidad de Contrataciones del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) procede a emitir el presente dictamen, con los argumentos y justificaciones de las causales de excepción establecidas en la Ley 2051/03, la cual se encuentra configurada y amparada por el Art. 33 incisos "a" y "g" de la Ley, reglamentada por el Art. 72 del Decreto No 21.909/03

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que corresponde a la máxima autoridad, vía Resolución, autorizar el correspondiente llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION, para el Servicio de Investigación y Medición para la Calibración de Patrones Nacionales del ,Organismo Nacional de Metrología del INTN, conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

ES MI DICTAMEN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · I N T N · Unidad Operativa de Contrataciones

RITA RAQUEL RODRIGUEZ
Jefa UOC-INTN